

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN 2025.

ANEXO III-A. RELACIÓN DE GASTOS Y FINANCIACIÓN (PROYECTO)

CONCEPTO	DIPUTACIÓN DE LEÓN	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIOS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (Identificar el organismo para cada aportación)	TOTAL
COSTES DIRECTOS					
I. Desplazamientos					
II. Gastos derivados actividades proyecto					
III. Otros gastos					
COSTES INDIRECTOS					
Costes indirectos de administración de la entidad solicitante (Máx. 5 %)					
TOTALES					
PORCENTAJE					100 %

La relación de gastos y financiación debe ser completado de forma rigurosa desglosando de manera detallada los diferentes conceptos y la contribución financiera externa en cada uno de los apartados.

Los gastos deben ser estrictamente necesarios y guardar una relación inequívoca con las acciones previstas. Deberán incluir cuantas casillas sean necesarias en cada una de las partidas.

En, a de de 2025.

Fdo.:
(Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.